

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 761 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Touset López, contra la empresa “Polígono de Fuerzas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 237 de 2012

En Madrid, a 9 de julio de 2012.—Vistos por su señoría ilustrísima doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don Sergio Touset López, asistido del letrado don José Gabriel Morón García, y como demandados, la empresa “Polígono de Fuerzas, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial.

Por todo lo razonado, vistos los preceptos citados y demás de preferente y pertinente aplicación,

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Sergio Touset López, frente a la empresa “Polígono de Fuerzas, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la citada empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2.520,16 euros en concepto de cantidad neta reclamada, cantidad que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Se absuelve el Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Polígono de Fuerzas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.784/12)